



Río Cuarto, 14 de agosto de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 386/2024, obrante en Expediente N° 145314, se aprueban equivalencias al estudiante Maximiliano Nicolás CARABACA, para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía;

Que en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se consignó erróneamente la fecha de aprobación de la asignatura de origen, siendo lo correcto consignar la fecha en que se aprobó el coloquio solicitado para el reconocer la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología (6559) como aprobada por vía de equivalencias (con coloquio aprobado) correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 386/2024, en lo relativo a la fecha de aprobación del coloquio, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“... -fecha de aprobación del coloquio: Noviembre /2017; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).”

DEBE DECIR:

“... -fecha de aprobación del coloquio: 30/07/2024; ello para la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía (Cód. 1-98-3).”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 031/2024

M.M.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 15 de agosto de 2024 a las 09:22:48

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-031_24 Rectificar fecha aprobacion equic CARAVACA RD 386_24 [71ef2e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas